MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 1020/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: ARAMI CONSTRUCCIONES - RUC 2865329-7, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN FRENTE DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1465 JÓVENES Y ADULTOS - ID 331959, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2017 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 313295.** Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, y de los cuales se presentaron cuatro ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **Arami Construcciones - RUC 2865329-7,** Representante Legal **Nelson Rogelio Pereira Flor**, por la suma de **Gs: 68.005.000 (sesenta y ocho millones cinco mil), para "Construcción de Empedrado en frente de la Escuela Básica Nº 1465 Jóvenes y Adultos".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Nelson Rogelio Pereira Flor - RUC 2865329-7, por la suma de Gs: 68.005.000 (sesenta y ocho millones cinco mil),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Empedrado en frente de la Escuela Básica Nº 1465 Jóvenes y Adultos, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Jorge A. Sanabria Santacruz
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal